DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES

UNIDAD DE NACIONALIDADES

Informe motivado N° 004-HB-UN-DTCDYN-GADMCJS-2026:

Determinar la viabilidad y pertinencia de formalizar un convenio de donación entre el GADMCJS y FCUNAE, a fin de revalorizar y revitalizar el componente cultural, mediante el análisis de la propuesta denominada: “Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipos de amplificación en comunas filiales a FCUNAE.”

01 de octubre 2026

Elaborado por: Lcda. Hillary Bustos Alvarado

INDICE

1. ANTECEDENTES 3
2. LOCALIZACIÓN. 6
3. OBJETIVO GENERAL. 6
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 6
5. PROBLEMA. 7
6. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN. 8
7. JUSTIFICACIÓN LEGAL. 9
8. JUSTIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA. 17
9. DESARROLLO. 21
9.1 LINEA BASE DE LA FEDERACIÓN DE LAS COMUNAS UNIDAS DE NATIVOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA 21
9.2 ANALISIS DE LA RESOLUCION DE CONCEJO 073-C-GADMCJS-2023 23
9.3 FCUNAE 24
9.4. PROPUESTA 24
9.5 APORTES DEL GADMCJS 26
9.6. BENEFICIARIOS. 34
9.7. BENEFICIARIOS DIRECTOS 34
9.8. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 34
9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - 36
9.10. APORTES FCUNAE 36
10.PLAZO 39
11. CONCLUSIONES. 39
12. RECOMENDACIONES. 40
13. ANEXOS. 40

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

1. ANTECEDENTES.

En referencia al Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-2055-M-GD, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas ALCALDESA, mediante el cual indica: *De conformidad al oficio de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por el señor Luis Andi, Presidente de la Federación de Comunas Unidas de Nacionalidad Kichwa de la Amazonía Ecuatoriana (FCUNAE), mediante el cual solicita apoyo institucional para varias comunas kichwas del cantón La Joya de los Sachas, así como la suscripción de un convenio marco de cooperación con el GAD Municipal, a través del presente remito el referido documento para su conocimiento, análisis y acciones que correspondan conforme a sus competencias.* NUT: GADMCJS-2026-6607

Con el oficio s/n, fechado el 06 de octubre de 2025, suscrito por el señor Edison Tapuy, presidente de la Comuna Kichwa San Francisco Chicta de la parroquia Pompeya solicita a la Alcaldesa apoyo con 16 trajes (8 para mujeres y 8 para varones), 1 parlante de tiro largo con su respectivo pedestal, 1 consola de 10 canales marca Yamaha con su respectivo cable de audio, 1 parlante_sub y 1 par de micrófono inalámbrico. Por medio del Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UN-2026-0026-M-GD, suscrito por el Ing. Milton Calapucha Jefe de la Unidad de Nacionalidades dispone a la Lic. Hillary Bustos en calidad de Analista de Proyectos con la finalidad de realizar análisis, inspección e informe para determinar la pertinencia o no de atender lo solicitado. (NUT: GADMCJS-2025-18834)

Con el oficio s/n, fechado el 27 de octubre de 2025, suscrito por la Señora. Mery Jipa, coordinadora del grupo de danza Huayusa Upina de la Comuna San Pablo de la parroquia San Sebastián del Coca del cantón La Joya de los Sachas solicita a la Alcaldesa apoyo con 2 tambores (cajas), 2 pingullos, 1 violín y dos pares de maracas. Por medio del Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2026-0043-M-GD, suscrito por el Ing. Milton Calapucha Jefe de la Unidad de Nacionalidades dispone a la Lic. Hillary Bustos en calidad de Analista de Proyectos con la finalidad de realizar análisis, inspección e informe para determinar la pertinencia o no de atender lo solicitado. (NUT: GADMCJS-2025-20268)

Con el oficio s/n, fechado el 10 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Nelson Grefa, presidente de la Comuna Kichwa Wataraku de la parroquia San Sebastián del Coca solicita a la Alcaldesa apoyo con 1 órgano eléctrico marca korg: PA1000, Piano eléctrico chincheras maraca Yamaha pss 270, Batería electrónica marca rolan, percusión, wiro marca Yamaha. Por medio del Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UN-2025-0067-M-GD, suscrito por el Ing. Milton Calapucha Jefe de la Unidad de Nacionalidades dispone a la Lic. Hillary Bustos Alvarado en calidad de Analista de Proyectos con la finalidad de realizar análisis, inspección e informe para determinar la pertinencia o no de atender lo solicitado. (NUT: GADMCJS-2025-22037)

Con el oficio s/n, fechado el 20 de febrero de 2026, suscrito por el señor Eusevio Huatatoca, presidente de la Comuna Juan Montalvo de la parroquia Lago San Pedro del cantón La Joya de los Sachas solicita a la Alcaldesa apoyo para el Centro Atractivo Turístico Yurak Pakcha solicitando dos cajas amplificadas tiro largo 15 y un bajo de 15, micrófono y consola de 12 canales. Por medio del Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UN-2026-0126-M-GD, suscrito por el Ing. Milton Calapucha Jefe de la Unidad de Nacionalidades dispone al Lic. Hillary Bustos en calidad de Analista de Proyectos

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

con la finalidad de realizar análisis, inspección e informe para determinar la pertinencia o no de atender lo solicitado. (NUT: GADMCJS-2026-3779)

En el Informe Técnico N. º 011-UN-DTCDYN-GADMCJS-HB-2026, de fecha 14 de abril de 2026, el Lic. Hillary Bustos ANALISTA NACIONALIDADES: Determina la pertinencia, viabilidad técnica y nivel de prioridad de los requerimientos presentados por las comunas Kichwas San Francisco Chicta, Juan Montalvo, San Pablo y Wataraku del cantón La Joya de los Sachas, mediante el análisis de sus necesidades y su coherencia con los objetivos de desarrollo y la normativa vigente, con el fin de contribuir al desarrollo de las nacionalidades.

En el Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UN-2026-0244-M-GD, suscrito por el ing. Milton Calapucha- Jefe de Nacionalidades. Dispone al Lic. Hillary Bustos ANALISTA DE PROYECTOS, la elaboración del proyecto denominado: "REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMUNAS, COMUNIDADES Y AGRUPACIONES" NUT: GADMCJS-2026-8302

En el Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-2622-M-GD, de fecha 17 de abril 2026, suscrito por la Mgs. Lizeth Hinojosa en el que se autoriza el proyecto: "Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones."

El 08 de mayo, Mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA - INVENTARIO DE BODEGA Nº247-UGCB-2026, el Ing. Marco Toapanta- Jefe de Guardalmacén: NO EXISTE lo requerido de acuerdo con la SOLICITUD DE REQUERIMIENTO Y ADQUISICIÓN Nº 05-HB- UN- DGTCDN-GADMCJS-2026, elaborado por la Lic. Hillary Bustos Analista de Proyectos aprobado por el Mgs. Jhalmar Campuzano Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deporte y Nacionalidades DEL GADMCJS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA - INVENTARIO DE BODEGA Nº413-UGCB-2026, de fecha 24 de agosto, suscrito por el Ing. Marco Toapanta- Jefe de Guardalmacén: NO EXISTE lo requerido de acuerdo con el INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD No. 008-HB- UN- DGTCDN-GADMCJS-2026, elaborado por la Lic. Hillary Bustos Analista de Proyectos DEL GADMCJS. aprobado por el Mgs. Jhalmar Campuzano Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deporte y Nacionalidades.

INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Nº0011-DGTCDN-GADMCJS-2026, remitido por la Ing. Franklin Ramírez- ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES: en el objeto de contratación; *Adquisición de vestimenta tradicional para ejecutar el proyecto denominado: Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones*. Se determina el presupuesto referencial por el valor de USD $ 700,00 (Setecientos dólares con 00/100). Valor obtenido de la oferta presentada por el oferente ESMERALDAS HUACHI YOMARA FERNANDA con numero de RUC: 2101189260001.

INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Nº-025-DGTCDN-GADMCJS-LAYT-2026, remitido por la Srta. Liz Yumbo ASISTENTE ADMINISTRATIVO: en el objeto de contratación; ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

DENOMINADO: REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMUNAS, COMUNIDADES Y AGRUPACIONES." Se determina el presupuesto referencial por el valor de USD $ 12.651,50 (Doce mil seiscientos cincuenta y uno dólares con 50/100).

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIO 1440, el Ing. Marco Criollo-Jefe de Presupuesto: Objeto del Compromiso: Adquisición de vestimenta tradicional para ejecutar el proyecto denominado: Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones, según INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Nº0011-DGTCDN-GADMCJS-2026, NUT: GADMCJS-2026-10264

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección,	700,00	0,00	NO

Total Monto	700.00

BASE IMPONIBLE :	**700,00**
TOTAL IVA :	**0,00**
TOTAL :	**700,00**

COMPROMISO PRESUPUESTARIO 1732, el Ing. Marco Criollo-Jefe de Presupuesto: Objeto de la certificación: Adquisición de instrumento musical y equipos de amplificación para ejecutar el proyecto denominado: Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones, INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Nº-025-DGTCDN-GADMCJS-2026., NUT: GADMCJS-2025-18135

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	377,40	0,00	NO
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	150,00	0,00	NO
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	130,00	0,00	NO
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)	68,60	0,00	NO
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	11.925,50	0,00	NO

Total Monto	12651.50

BASE IMPONIBLE :	**12.651,50**
TOTAL IVA :	**0,00**
TOTAL :	**12.651,50**

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

2. LOCALIZACIÓN.

Gráfico 1. Ubicación geográfica de FEDERACIÓN DE COMUNAS UNIDAS DE NACIONALIDAD KICHWA DE LA AMAZONIA ECUATORIANA en el cantón Fco. De Orellana, de la provincia de Orellana. Pero las comunidades beneficiarias se encuentran en el cantón la Joya de los Sachas: Comunas Kichwas: Wataraku, Juan Montalvo, San Pablo y San Francisco Chicta



3. OBJETIVO GENERAL.

Determinar la viabilidad y pertinencia de formalizar un convenio de donación entre el GADMCJS y FCUNAE, a fin de revalorizar y revitalizar el componente cultural, mediante el análisis de la propuesta denominada: “Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipos de amplificación en comunas filiales a FCUNAE.”

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar el marco normativo vigente que sustente legalmente la formalización de un convenio de donación entre el GADMCJS y FEDERACION DE COMUNAS UNION DE NATIVOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA, verificando su alineación con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, el Plan Integral para la Amazonía 2021-2025, el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad 2023-2027 y el PDOT 2023-2027.

- Determinar si FEDERACIÓN DE COMUNAS UNIDAS DE NACIONALIDAD KICHWA DE LA AMAZONIA ECUATORIANA cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 073-C-GADMCJS-2023, que regula las condiciones para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a personas jurídicas sin fines de lucro, destinadas a actividades de investigación científica, educación, salud, inclusión social o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad.

- Analizar la propuesta denominada “Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipos de amplificación en comunas filiales a FCUNAE.”

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

5. PROBLEMA.

El plan de vida de FCUNAE menciona; Las nacionalidades Kichwas del cantón La Joya de los Sachas atraviesan un proceso sostenido de debilitamiento cultural, agravado por factores externos como la globalización, la migración y la limitada asignación de recursos para la preservación de su patrimonio ancestral. Esta situación se traduce en la pérdida progresiva de prácticas culturales, expresiones artísticas, saberes tradicionales y la organización comunitaria basada en la cosmovisión Kichwa, especialmente entre niños, niñas y adolescentes.

Diversos actores del territorio de las comunas filiales a FCUNAE han manifestado formalmente esta problemática en las reuniones y asambleas comunitarias, reflejando necesidades comunes: la falta de trajes tradicionales Kichwas, instrumentos musicales autóctonos y equipos de amplificación (consolas, parlantes y micrófonos), elementos fundamentales para la práctica, enseñanza y difusión del patrimonio cultural. Entre los beneficiarios que han evidenciado esta necesidad se encuentran:

1. Comunas Kichwas Wataraku, San Pablo, Juan Montalvo y San Francisco Chicta, que a través de sus respectivos oficios solicitaron al GADMCJS la dotación de estos bienes culturales, los cuales serán utilizados en eventos comunitarios y socioculturales que promueven la identidad y la integración social.

La Federación de Comunas Unidas de Nacionalidad Kichwa de la Amazonia Ecuatoriana (FCUNAE) ha identificado este déficit y se ha comprometido a trabajar en su resolución. Sin embargo, las dificultades legales y administrativas relacionadas con las reformas de los estatutos a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como los nombramientos vigentes, limitan el acceso directo de las comunas a los bienes necesarios. A pesar de estas barreras, FCUNAE se mantiene como la institución responsable de gestionar y controlar la distribución de los trajes e instrumentos entre las comunas mencionadas, asegurando que estos bienes sean utilizados correctamente para la preservación de la cultura Kichwa. Este déficit de recursos, combinado con la creciente vulnerabilidad cultural de las comunas, representa una amenaza seria para la continuidad de las tradiciones de la nacionalidad Kichwa en el Cantón La Joya de los Sachas. Sin el apoyo adecuado, las generaciones futuras podrían enfrentar serias dificultades para acceder a los conocimientos y herramientas necesarias para mantener vivas sus costumbres y herencia cultural.

Atender esta necesidad no debería limitarse únicamente a la entrega de bienes como trajes, equipos de amplificación e instrumentos musicales, sino que debe incluir la participación de los beneficiarios en jornadas culturales, así como un seguimiento continuo que garantice el uso de dichos bienes en actividades de carácter sociocultural dentro de las comunas.

Esta situación, si no es atendida, profundizará la pérdida de identidad cultural, la desvinculación de los jóvenes con sus raíces y la invisibilización de las nacionalidades dentro del cantón. Además, limita seriamente la realización de actividades culturales de alto valor simbólico y educativo, tanto en el ámbito comunitario como escolar.

Es importante resaltar que, aunque los equipos de amplificación no son instrumentos musicales en sí, son herramientas técnicas indispensables para la correcta ejecución de actividades de expresión cultural, ya que garantizan la adecuada transmisión del

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

mensaje, la audición de las presentaciones artísticas y la participación del público, especialmente en territorios con alta dispersión geográfica o limitada infraestructura.

6. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.

AGENDA 2030, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Objetivo 8.- Trabajo Decente Y Crecimiento Económico

Meta 8. 9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2029.

Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.

Política 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.

Meta Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.

PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA 2021 – 2025.

Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región.

PDOT

SOCIOCULTURAL

Objetivo Estratégico: Fortalecer la organización los pueblos y nacionalidades del Cantón para la garantía de sus derechos y la conservación del patrimonio cultural y natural.

Política: Promover el desarrollo intercultural del Cantón como un medio para garantizar la conservación del patrimonio material e inmaterial.

Meta: Al 2027 se han ejecutado al menos

3 incentivos para fortalecer la cultura de nacionalidades indígenas

Plan de Trabajo de la Autoridad 2023 - 2027

Eje Social-Cultural.

Invisibilidad de las costumbres y tradiciones de la población indígena, carencia de procesos de desarrollo cultural cantonal en temas prioritarios de identidad, así como el deficiente desarrollo sociocultural sostenido, debido a la falta de planes, programas y proyectos que permitan la construcción de un cantón participativo y activo en arte y cultura, y que fortalezca la identidad multicultural. son problemáticas a abordar mediante

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

el fortalecimiento a las capacidades locales y transferencia de conocimiento de las organizaciones sociales. Las estrategias alineadas al plan de trabajo de máxima autoridad 2023 – 2027 están orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y la memoria social en el campo de la interculturalidad

7. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Art. 144.- Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.

Además, los gobiernos municipales y distritales podrán delegar a los gobiernos parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.

Art. 302.- Participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Ley de cultura

Art. 3.- **De los fines, Literales a y b: Son fines de la presente Ley: a)** Fomentar el diálogo intercultural en el respeto de la diversidad; y fortalecer la identidad nacional, entendida como la conjunción de las identidades diversas que la constituyen; **b)** Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos.

Art.5.- literal G: Formación en artes, cultura y patrimonio. Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y Organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral.

Literal h): Uso, acceso y disfrute del espacio público. Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

Art. 8.- De la Política Cultural. Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.

Art. 24.- De su conformación. Integran el Sistema Nacional de Cultura todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y los colectivos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la cultura que, siendo independientes, se vinculen voluntariamente al sistema.

El Sistema Nacional de Cultura está conformado por dos subsistemas compuestos por las siguientes entidades, organismos e instituciones: 1. Subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural; a) Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; b) Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión; c) Los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, mediatecas, repositorios, centros culturales y entidades de patrimonio y memoria social que reciban fondos públicos y, los que voluntariamente se vinculen al Sistema Nacional de Cultura, previo cumplimiento de requisitos y procesos determinados por el ente rector; d) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias; y, e) Las Demás que reciban fondos públicos.

Resolución-0004-CNC-2015.

Articulo 9.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos

y municipales, las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control y gestión local.

Artículo 10.- Rectoría local. - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, y en concordancia con la rectoría nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales emitir la política pública local para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural material e inmaterial de su circunscripción territorial.

Artículo 11.- Planificación local.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, y en articulación con la planificación nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, dentro de su planificación local, formular planes, programas y proyectos, destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural de su circunscripción territorial.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Artículo 12.- Regulación local, - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de regulación, de incidencia cantonal: mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón.

1. Emitir la normativa local necesaria para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón.
2. Dictar las ordenanzas o reglamentos que protejan el patrimonio cultural local para su preservación, mantenimiento y difusión.
3. Emitir la normativa local para delimitar el área de influencia, su entorno ambiental y paisajístico, cuando se trate de bienes inmuebles que se consideren que pertenecen al patrimonio cultural local y que no sobrepasen la circunscripción cantonal.
4. Dictar ordenanzas y resoluciones que regulen el uso del suelo en las áreas patrimoniales, prohibiendo el uso incompatible con los principios de la preservación, mantenimiento y difusión.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Artículo 13.- Control local. - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de control:

1. Velar por la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística y lingüística, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional e intercultural del cantón.

2. Adoptar medidas precautelarías para la protección del patrimonio cultural local.

3. Monitorear y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural local de su circunscripción.

4. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional.

Articulo 14.- Gestión local. - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de gestión de incidencia cantonal:

1. Conservar, preservar, restaurar, exhibir, investigar y promocionar el patrimonio cultural cantonal.

2. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural y memoria social, respetando la interculturalidad y diversidad del cantón.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Art. 3.- Principios. - Sin perjuicio de otros previstos en la Constitución de la República del Ecuador, en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano, en la legislación nacional, los principios que contiene la presente Ley constituyen los fundamentos para todas las decisiones y acciones públicas o privadas de las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades en el territorio amazónico:

r) Participación de comunas, pueblos y nacionalidades. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, reconocerá y garantizará el ejercicio pleno de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, así como sus aportes para el manejo y conservación de la biodiversidad. Cuando al interior de los territorios del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, habiten nacionalidades, pueblos o comunas, estas participarán en la elaboración del plan de manejo y en las actividades de gestión de dichas áreas.

Art. 21.- Obligación de las Instituciones Públicas. Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 37.- Turismo en áreas naturales protegidas. En las áreas naturales protegidas de la Circunscripción, la autoridad ambiental nacional es el organismo competente para programar, autorizar, controlar y supervisar el uso turístico, en coordinación con la autoridad turística nacional, conforme con lo dispuesto en la Constitución, la ley, las normas sobre la materia y los respectivos planes de manejo.

Art. 38.- Artesanía local. Se fomentará la elaboración y comercialización de las artesanías y suvenires en la que se utilicen recursos renovables.
¡Los diferentes niveles de gobiernos establecerán políticas preferentes para los productores y artesanos locales; el Consejo de la Circunscripción promoverá la creación de una certificación con sello que fortalezca la identidad de la Circunscripción.

Art. 39.- Incentivos a la actividad económica sostenible. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Art. 46.- El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía. ¡El Plan Integral para la Amazonía deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

PDyOT GADMCJS 2023-2027

COMPONENTE SOCIO CULTURAL
"Sacha Intercultural" es un programa que busca repotenciar y revitalizar el patrimonio cultural y natural de las nacionalidades Kichwa y Shuar presentes en el territorio a través de diferentes acciones que van desde el fomento de su organización, el desarrollo de actividades productivas y la gestión para garantizar sus derechos de salud y reproductivos. En este sentido se trata de articular las comunidades y comunas de las nacionalidades al desarrollo del territorio.

Ordenanza sustitutiva para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas para el fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas - recreacionales, turísticas, artísticas y de integración, identidad e interculturalidad.

Art. 3.- De los fines de la conservación del patrimonio tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas. - son los siguientes:

a) Facilitar a la ciudadanía Sachense, el acceso a las actividades: artístico - culturales, turísticas, ancestrales, deportivo/recreacionales; así como, a los procesos formativos en artes.

b) Fomentar el desarrollo cultural, deportivo/recreacional, turístico, artístico – social de integración, identidad e interculturalidad.

c) Impulsar y promover el turismo cantonal comunitario

g) Promocionar las actividades: artístico-culturales, turísticas, deportivo/recreacionales, los saberes ancestrales locales; y, los procesos formativos que lleve adelante el Gobierno Municipal.

h) Dinamizar la fluidez económica en el cantón a través de jornadas artístico-culturales, turísticas, ancestrales, deportivo/recreacionales; y, procesos formativos en artes.

Art. 5.- Responsabilidad. – La Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, será la responsable de la planificación y ejecución de los proyectos para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas a través del fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

culturales, deportivo - recreacionales, turísticas y de integración, identidad e interculturalidad; en tal virtud, le corresponde:

a) Elaborar y presentar al Señor/a Alcalde/sa para su aprobación, todos los proyectos de inversión relacionados con la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

b) Coordinar de manera permanente con el Ejecutivo Municipal todos los proyectos relacionados con la planificación y ejecución de las actividades artístico-culturales, turísticas, ancestrales, deportivo-recreacionales, de integración e identidad; así como, de los procesos formativos en artes.

Art. 6.- La Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, organizará y ejecutará los proyectos para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas, previamente aprobados por el Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Art. 5.- Criterios para el ejercicio de la competencia de gestión de cooperación internacional. - La presente ordenanza se guiará por los siguientes criterios:

b) Articulación territorial: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas debe ejercer y coordinar un liderazgo efectivo sobre las políticas y estrategias de desarrollo territorial con un involucramiento de los diversos actores y en articulación con los distintos niveles de gobierno a fin de lograr la eficacia de la ayuda.

Art. 6.- Organización Institucional para el ejercicio de la competencia.

f) Establecer acuerdos y convenios de asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento institucional de la gestión de la competencia.
g) Coordinar el desarrollo de programas y proyectos de cooperación.
k) Coordinar la estructuración de un banco de perfiles de proyectos para la gestión previa a la postulación de convocatorias que realicen los actores de cooperación. Los perfiles también podrán ser utilizados como insumos para los distintos acercamientos que puedan producirse desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas con los mencionados actores.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 073-C-GADMCJS-2023

RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONASNATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Art. 1 Objeto.- La presente resolución tiene por objeto establecer los criterios y orientaciones generales para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro destinadas

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

a investigación científica, educación, salud, inclusión social, desarrollo territorial, ambiente, dinamización de la economía, turismo, cultura y deportes; donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas.

Art. 2 Ámbito. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas podrá realizar las donaciones o asignaciones no reembolsables a las cuales se refiere esta resolución, exclusivamente para propuestas a desarrollarse en la jurisdicción del cantón La Joya de los Sachas.

Art. 5 Persona Jurídica. - La entidad solicitante deberá tener domicilio en el cantón La Joya de los Sachas o caso contrario demostrar su capacidad de intervención a favor de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas. Además, deberá ser una persona jurídica sin fines de lucro, debidamente registrada ante el Ministerio u organismo competente y con vigencia legal.

Art. 6 Solicitud. - El/la solicitante deberá presentar su propuesta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas a través de una de las modalidades siguientes:

a) Presupuesto participativo convocado anualmente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas.

b) Presentación a la Dirección o área del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, a la que corresponde la temática de la propuesta.

Art. 7 Informe previo. - Cualquier que sea la modalidad optada por el/la solicitante, la dirección o área a la que corresponde la propuesta presentada, deberá elaborar un informe mediante memorando interno en el que conste la viabilidad técnica, jurídica y financiera; y la condición que la propuesta beneficie a la colectividad del cantón La Joya de los Sachas, así como anexar la documentación habilitante y la memoria descriptiva, tal como estipulado en los art. 7 y 8 de la presente resolución.

Art. 8 Documentación habilitante. - El/la solicitante que requiera ser beneficiario/a de transferencias directas de recursos públicos por concepto de donaciones o asignaciones económicas no reembolsables deberá presentar los originales o copias debidamente notariadas de los documentos habilitantes

siguientes:
a) Solicitud dirigida al Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa;
b) Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC);
c) Acuerdo ministerial expedido por el ministerio del ramo o su equivalente*;
d) Estatutos legalmente inscritos en Ministerio u organismo competente*;
e) Nombramiento actualizado del/la representante legal debidamente registrado/a*;
f) Copias a color de la cédula y certificado de votación del representante legal o del solicitante;
g) Planilla de servicios básicos a nombre del solicitante;
h) Certificado de una entidad del sistema bancario nacional o de una cooperativa de ahorros y crédito regulada por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de la cuenta exclusiva para el manejo de
los fondos asignados;
i) Certificado de no adeudar al Municipio
j) Certificado de estar al día en el SRI;

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

k) Memoria descriptiva de la propuesta en el formato establecido (establecer el formato)

Art. 9 Memoria descriptiva. - El/la solicitante explicará la propuesta objeto de esta resolución utilizando un formato de memoria descriptiva que será adjunto al convenio, el cual deberá incluir en forma precisa y real como mínimo los datos siguientes:

a) Título de la propuesta;
b) Datos completos de contacto de la entidad ejecutora o ejecutor;
c) Nombre y función de la persona responsable de la ejecución;
d) Objeto social, misión, visión de la entidad ejecutora o ejecutor;
e) Actividades realizadas y experiencia de la entidad ejecutora o ejecutor;
f) Marco lógico incluyendo: Fin, propósito, Componentes, actividades, indicadores medios de verificación, supuestos y presupuesto;
g) Contexto y problemas de la colectividad que busca resolver;
h) Vínculo de la intervención con el PDOT cantonal y con las competencias municipales, sean exclusivas o delegas.
i) Beneficiarios-as;
j) Cronograma valorado de actividades;
k) Presupuesto detallado, incluyendo valores y origen de contrapartes
l) Enfoque de género, interculturalidad y grupos de atención prioritarias
m) Sostenibilidad de la propuesta.
n) Modelo de gestión, cuando corresponda

8. JUSTIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA.

Justificación Socioeconómica del Proyecto: "Revalorización Cultural y Artística de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón La Joya de los Sachas"

La importancia de este proyecto radica en la necesidad de potenciar las diversas manifestaciones culturales de las nacionalidades y fomentar eventos que visibilicen sus costumbres y tradiciones en nuestro cantón. Es esencial difundir las expresiones artísticas de nuestras comunas, comunidades para fortalecer los procesos de desarrollo cultural cantonal en temas prioritarios de identidad.

Esta es la visión de la actual administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, que promueve criterios de equidad, interculturalidad y derechos. En este contexto, se busca revalorizar y revitalizar el patrimonio inmaterial de las nacionalidades, considerando su viabilidad dentro del marco legal y financiero, dado que existe la partida presupuestaria correspondiente.

Con estos antecedentes, se justifica la presentación del proyecto en el marco legal y la articulación con las políticas públicas existentes, permitiendo así la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos que son vitales para la conservación y promoción del patrimonio cultural de nuestras comunidades.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 073-C-GADMCJS-2023

RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Art. 5 Persona Jurídica. - La entidad solicitante deberá tener domicilio en el cantón La Joya de los Sachas o caso contrario demostrar su capacidad de intervención a favor de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas. Además, deberá ser una persona jurídica sin fines de lucro, debidamente registrada ante el Ministerio u organismo competente y con vigencia legal.

Art. 6 Solicitud. - El/la solicitante deberá presentar su propuesta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas a través de una de

las modalidades siguientes:

a) Presupuesto participativo convocado anualmente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas.

b) Presentación a la Dirección o área del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, a la que corresponde la temática de la propuesta.

Art. 7 Informe previo. - Cualquier que sea la modalidad optada por el/la solicitante, la dirección o área a la que corresponde la propuesta presentada, deberá elaborar un informe mediante memorando interno en el que conste la viabilidad técnica, jurídica y financiera; y la condición que la propuesta beneficie a la colectividad del cantón La Joya de los Sachas, así como anexar la documentación habilitante y la memoria descriptiva, tal como estipulado en los art. 7 y 8 de la presente resolución.

Art. 8 Documentación habilitante. - El/la solicitante que requiera ser beneficiario/a de transferencias directas de recursos públicos por concepto de donaciones o asignaciones económicas no reembolsables deberá presentar los originales o copias debidamente notariadas de los documentos habilitantes siguientes:

a) Solicitud dirigida al Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa;
b) Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC);
c) Acuerdo ministerial expedido por el ministerio del ramo o su equivalente*;
d) Estatutos legalmente inscritos en Ministerio u organismo competente*;
e) Nombramiento actualizado del/la representante legal debidamente registrado/a*;
f) Copias a color de la cédula y certificado de votación del representante legal o del solicitante;
g) Planilla de servicios básicos a nombre del solicitante;
h) Certificado de una entidad del sistema bancario nacional o de una cooperativa de ahorros y crédito regulada por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de la cuenta exclusiva para el manejo de los fondos asignados;
i) Certificado de no adeudar al Municipio
j) Certificado de estar al día en el SRI;
k) Memoria descriptiva de la propuesta en el formato establecido (establecer el formato)

Art. 9 Memoria descriptiva. - El/la solicitante explicará la propuesta objeto de esta resolución utilizando un formato de memoria descriptiva que será adjunto al convenio, el cual deberá incluir en forma precisa y real como mínimo los datos siguientes:

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

a) Título de la propuesta;
b) Datos completos de contacto de la entidad ejecutora o ejecutor;
c) Nombre y función de la persona responsable de la ejecución;
d) Objeto social, misión, visión de la entidad ejecutora o ejecutor;
e) Actividades realizadas y experiencia de la entidad ejecutora o ejecutor;
f) Marco lógico incluyendo: Fin, propósito, Componentes, actividades, indicadores medios de verificación, supuestos y presupuesto;
g) Contexto y problemas de la colectividad que busca resolver;
h) Vínculo de la intervención con el PDOT cantonal y con las competencias municipales, sean exclusivas o delegas.
i) Beneficiarios-as;
j) Cronograma valorado de actividades;
k) Presupuesto detallado, incluyendo valores y origen de contrapartes
l) Enfoque de género, interculturalidad y grupos de atención prioritarias
m) Sostenibilidad de la propuesta.
n) Modelo de gestión, cuando corresponda

Art. 12. Certificación presupuestaria. - La donación o asignación no reembolsable que se realice deberá contar con la certificación de disponibilidad de fondos financieros y presupuestarios otorgada por el/la directora/a Financiero/a, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

Art. 13 Aprobación. - La propuesta será sometida a aprobación del Concejo Municipal

Art. 14 Convenio. - Una vez aprobada la solicitud de transferencia, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas estará a cargo de la elaboración del convenio, cuyo contenido deberá reflejar los criterios y orientaciones de la presente resolución, por lo menos con las siguientes cláusulas:

a) Comparecientes
b) Antecedentes
c) Objeto
d) Obligaciones de las partes (responsabilidades técnicas, financieras, administrativas, contables y operativas, presentación de informes, mecanismos de coordinación y comunicación, control, monto total, de desembolso).
e) Restitución de fondos
f) Administrador/a del convenio
g) Plazo de ejecución
h) Reformas al convenio
i) Terminación del convenio
j) Acta de liquidación del convenio
k) Solución de controversias
l) Rendición de cuentas

8. ANALISIS.

Para determinar la pertinencia de formalizar un convenio de donación entre el GADMCJS y FCUNAE, se implementó una metodología que involucró una evaluación detallada de las condiciones actuales de la organización. Se analizó la propuesta presentada denominada "**Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes**

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

autóctonos, instrumentos musicales y equipos de amplificación en comunas filiales a FCUNAE.". En concordancia a la Resolución de concejo N°073-C-2023-GADMCJS, concluyendo en que existe la viabilidad técnica, jurídica y financiera. Posterior a través de reuniones con la organización, se socializó los alcances y los respectivos compromisos.

En la etapa de ejecución se procedió a elaborar por parte de la Unidad de Nacionalidades el proyecto denominado" **Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones.",** en el que se contempla la adquisición de bienes catalogados como vestimentas y equipos de amplificación e instrumentos musicales. El proyecto contempla ejecutar un presupuesto total de 13.351,50 (trece mil trescientos cincuenta y uno dólares con 50/100 centavos de los Estados Unidos de América.)., más IVA (COMPROMISO PRESUPUESTARIO 1732 PARA LA ADQUISION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPROMISO PRESUPUESTARIO 1440 PARA ADQUISION DE TRAJES AUTOCTONOS). Del total del presupuesto, se estima que USD 8.634,00 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) + IVA serán destinado para ejecutar en la propuesta ***Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipo de amplificación en comunas filiales a FCUNAE***, en los que contempla los beneficiarios Comuna Kichwa Wataraku, comuna Kichwa San Pablo, Comuna Kichwa Juan Montalvo, Comuna Kichwa San Francisco Chicta.

Este accionar se enmarca en el art. 46 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que dispone al sector público fomentar la creación, difusión y fortalecimiento cultural, el uso sostenible de saberes ancestrales y el rescate del patrimonio cultural amazónico.

Asimismo, se alinea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con:

- ODS 4, 10 y 16, que promueven educación de calidad, reducción de desigualdades y sociedades inclusivas y justas;
- ODS 8 (Meta 8.9), que impulsa el crecimiento económico sostenible y la promoción del turismo que genere empleo y valore la cultura local;
- ODS 11 (Meta 11.4), que enfatiza la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural.

También se conecta con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, el Plan Integral para la Amazonía, el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad 2023–2027 y el PDOT del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, que priorizan la diversidad cultural como eje estratégico de desarrollo.

Desde el marco legal nacional, el proyecto se sustenta en el COOTAD, que en su art. 4 literal e) establece como fin de los GAD la protección y promoción de la diversidad cultural y el patrimonio; el art. 54 literal s) asigna la función de fomentar actividades para cuidar y conservar la memoria social y la interculturalidad; y el art. 55 literal g) define la competencia exclusiva para planificar y mantener infraestructura física y equipamientos culturales, deportivos y educativos, en coordinación con el ente rector.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

9. DESARROLLO.

9.1 LINEA BASE DE LA FEDERACIÓN DE LAS COMUNAS UNIDAS DE NATIVOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA

- **Responsable del proyecto:** FCUNAE (Federación de las Comunas Unidas de Nativos de la Amazonia Ecuatoriana), bajo la responsabilidad del representante legal ANDI TANGUILA LUIS ISARDO

DIGNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	N° CEDULA
VICEPRESIDENTE	CARLOS MOISES TAPUY TANGUILA	2200152573
TESORERA	CINTHYA INDIRA CERDA AGUINDA	2200328181
SECRETARIA	VICENTA LUCIA VEINTIMILLA OBANDO	1102708532
DIRIGENTE DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	JAIME RAMON CALAPUCHA CHIMBO	1500549801
DIRIGENTE DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	LUIS MIGUEL YUMBO ALVARADO	1500283567
DIRIGENTE DE SALUD	JONATHAN KLIDER VARGAS CHONGO	2200514517
DIRIGENTE DE MUJER Y FAMILIA	MERY ROSALIA JIPA ANDI	1500510258
DIRIGENTE DE DESARROLLO AGRO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION	ROSA GUILLERMINA ANDI ALVARADO	1500456148
DIRIGENTE DE ASUNTOS SOCIALES Y JUSTICIA INDIGENA	JUAN ALAVARADO SHIGUANGO	1500151426
DIRIGENTE DE LA JUVENTUD	KLEVER FEDERICO ALVARADO TANGUILA	2200517551

ITEM	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	ORGANIZACIÓN Y SUS COMUNAS FILIALES
1	Orellana	Francisco de Orellana	Francisco de Orellana	1. Las oficinas de FCUNAE se encuentra domiciliada en el Cantón de Francisco de Orellana, en las calles Padre Camilo de Torrano y Camilo de Torrano, frente al hotel La Misión. 2. Se identifican a 11 comunas Kichwas filiales a FECUNAE en el cantón la Joya de los Sachas: Juan Montalvo que pertenece a la parroquia 3 de Noviembre, Descanso, Parutu Yacu y Humayacu que pertenecen a la parroquia Unión Milagreña, San Carlos ubicado en la parroquia San Carlos, San Pablo, Sardinas, Wataracu pertenecientes a la parroquia San Sebastián del Coca, Pompeya Chicta , San Francisco Chicta, San Antonio a la parroquia Pompeya 3. La Organización no pertenece al territorio del Cantón la Joya de los Sachas, pero sus comunas filiales están en territorio del cantón antes mencionados y la organización es un ente que trabaja para los beneficiarios finales que son las comunas, a su vez la responsabilidad de gestionar y control y seguimiento de los diferentes planes, programas y proyectos implementados.
Contacto: ANDI TANGUILA LUIS ISARDO **RUC FCUNAE:** 1590017252001 **Celular:** 0994682271				

Correo electrónico: fedecomukichwa84@hotmail.com
Domicilio: Padre camilo de Torrano y Malecón junto al Hotel la Misión- Coca

RAZON DE SER: (FCUNAE) es una organización indígena de segundo grado, sin fines de lucro, que no interviene en política partidista ni religiosa. Su objetivo principal es defender los territorios indígenas y promover el desarrollo económico autónomo de sus comunas filiales.

Su representante Legal es ANDI TANGUILA LUIS ISARDO, con RUC 1590017252001 Y Registrados con personería jurídica con Acuerdo Ministerial Nro. MAG 0403 del 30 de julio 1984.

FINES Y OBJETIVOS:

Art. 6. – La Federación de Comunas Unidad de la Nacionalidad Kichwa de la Amazonia Ecuatoriana, F.C.U.N.A.E., persigue los siguientes fines:

a) Propiciar la unidad, reciprocidad y equidad entre las Comunas, con miras al desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural;
b) Mantener la integración de las Comunas hacia un sistema organizativo que permita exigir el cumplimiento de los derechos colectivos e individuales y propiciar el intercambio de experiencias y el aprendizaje de ciencia y tecnología en diferentes ámbitos, para mejorar las condiciones de vida en sus miembros, Sumak Kawsana;
c) Defender la integridad territorial, valores, el patrimonio, la identidad, cultural, conocimientos y saberes ancestrales de las Comunas filiales.

Art. 7. - La Federación de Comunas Unidad de la Nacionalidad Kichwa de la Amazonia Ecuatoriana, F.C.U.N.A.E., busca los siguientes objetivos:

d) Fomentar las actividades artísticas, culturales y deportivas de la Nacionalidad Kichwa, para fortalecer la formación física, moral e intelectual de sus miembros;

h) Gestionar y fiscalizar proyectos financieros reembolsables y no reembolsables destinados para invertir en la producción agropecuaria, industrialización, comercialización, capacitación, ecoturismo y otros que se planteen en beneficio de las Comunas filiales;

j) Promover acuerdos, convenios, contratos y ayuda mutua con instituciones nacionales e internacionales, en el ámbito financiero y producción;

n) Fortalecer los conocimientos ancestrales, idiomas, vestimenta, gastronomía, música, danza, juegos, medicina, Yachak, pajuyuk, y parteras en las Comunas filiales;

Cobertura geográfica de FCUNAE y las nacionalidades del cantón la Joya de los Sachas, La FCUNAE cuenta con más de cien comunas Kichwas afiliadas, cuya población es más de 30.000 habitantes, según el censo del año 1993, realizado por la FCUNAE, las mismas que son beneficiarias y que en el futuro incrementará más afiliaciones.

Las comunas de la FCUNAE geográficamente se encuentran ubicadas a lo largo y ancho de los ríos Napo, Payamino, Coca, Tiputini y Aguarico, los mismos que forman la zona de influencia de la Reserva Faunística Cuyabeno y del Parque Nacional Yasuní, que son consideradas por la UNESCO, Reserva de la Biosfera.

FCUNAE en la provincia de Orellana se encuentra distribuidas en el cantón Loreto, Fco.de Orellana, Aguarico y La Joya de los Sachas, en esta última se han identificado a 11 Comunas filiales, tales: Parutu Yacu, San Carlos, Wataraku, Pompeya Chicta, San Pablo, Sardinas, Descanso, San Francisco Chicta, Humayacu, San Antonio, Juan Montalvo.

El cantón La Joya de los Sachas está conformado por 9 parroquias, de las cuales 8 son parroquias rurales. Entre ellas se encuentran: San Sebastián del Coca, Pompeya, Enokanqui, San Carlos, Unión Milagreña, Tres de Noviembre, Rumipamba y Lago San Pedro.

La parroquia La Joya de los Sachas se encuentra en el sector urbano del Cantón. Asimismo, en el cantón La Joya de los Sachas se pueden identificar a 14 comunas y 11

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

comunidades Kichwas. Sin embargo, 11 comunas son filiales a FCUNAE, resaltando que cada comuna y comunidad opera bajo un sistema de gobierno autónomo que se rige mediante estatutos y reglamentos internos. Esto les permite llevar a cabo diversas actividades socioculturales y económicas en el marco de sus costumbres y tradiciones ancestrales.

Estas Comunas y comunidades kichwas, llenas de riqueza cultural, realizan diversas actividades impulsadas desde las unidades educativas Bilingües, grupos de gestores culturales y artísticos. En este contexto, FCUNAE como organización que acoge a estas 11 comunas kichwas en el cantón la joya de los Sachas:

1. Comuna Kichwa Juan Montalvo, ubicado en la parroquia Lago San Pedro
2. Comuna Kichwa Parutu Yacu, ubicado en la parroquia Unión Milagreña
3. Comuna Kichwa San Carlos, ubicado en la parroquia San Carlos
4. Comuna Kichwa Wataraku, ubicado en la parroquia San Sebastián del Coca
5. Comuna Kichwa Pompeya, ubicado en la parroquia Pompeya.
6. Comuna Kichwa San Pablo, ubicado en la parroquia San Sebastián del Coca
7. Comuna Kichwa Sardinas, ubicado en la parroquia San Sebastián del Coca
8. Comuna Kichwa Descanso, ubicado en la parroquia Unión milagreña
9. Comuna Kichwa San Francisco Chicta, Ubicado en la parroquia Pompeya
10. Comuna Kichwa Humayacu, ubicado en la parroquia Unión Milagreña
11. Comuna Kichwa San Antonio, Ubicado en la parroquia Pompeya

EXPERIENCIA FCUNAE EN REFERENCIA AL PROYECTO Y A FINES.

Desde el año 2017, FCUNAE (Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana) ha ejecutado diversos proyectos orientados a la revitalización de la cultura Kichwa en las comunidades de la Amazonía ecuatoriana, con un enfoque en la preservación de sus tradiciones y en el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos Kichwa. Estos proyectos han contado con la colaboración de organizaciones internacionales como WWF (World Wide Fund for Nature), Wildlife Conservation Society (WCS) y Fundación Raíz, las cuales han sido clave en la implementación de iniciativas que buscan integrar la cultura Kichwa con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo social.

9.2 ANALISIS DE LA RESOLUCION DE CONCEJO 073-C-GADMCJS-2023

En este apartado se analizó la RESOLUCION DE CONCEJO 073-C-GADMCJS-2023, en respuesta a la propuesta de FCUNAE

ítem	Detalle	Observación.
1	a) Solicitud dirigida al Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa;	CUMPLE
2	b) Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC);	CUMPLE
3	c) Acuerdo ministerial expedido por el ministerio del ramo o su	CUMPLE
4	d) Estatutos legalmente inscritos en Ministerio u organismo competente*;	CUMPLE
5	e) Nombramiento actualizado del/la representante legal debidamente registrado/a	CUMPLE
6	f) Copias a color de la cédula y certificado de votación del representante legal o del solicitante;	CUMPLE
7	g) Planilla de servicios básicos a nombre del solicitante	CUMPLE
8	i) Certificado de no adeudar al Municipio: SE ESTABLECERA PREVIO A LA FIRMA DE CONVENIO	CUMPLE
9	j) Certificado de estar al día en el SRI	CUMPLE

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

10	K) Memoria descriptiva de la propuesta en el formato establecido (SE ESTABLECERA PREVIO A LA FIRMA DE CONVENIO, SIN EMBARGO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MANERA CLARA Y CONCENSUADA)	CUMPLE

9.3 FCUNAE

En Concordancia con la **Resolución No. 073-C-GADMCJS-2023**, la cual establece los criterios y orientaciones generales para la realización de donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud**,** inclusión social y la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas, FCUNAE **CUMPLE** y es elegible para firmar un convenio de donación con el GADMCJS, por tal motivo existe viabilidad para que sean beneficiarias de los siguientes insumos en calidad de donación.

9.4. PROPUESTA

En la etapa de ejecución se procedió a elaborar por parte de la Unidad de Nacionalidades el proyecto denominado" **Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones.",** en el que se contempla la adquisición de bienes catalogados como vestimentas y equipos de amplificación e instrumentos musicales. El proyecto contempla ejecutar un presupuesto total de USD 13.351,50 (trece mil trescientos cincuenta y uno dólares con 50/100 centavos de los Estados Unidos de América.)., más IVA (COMPROMISO PRESUPUESTARIO 1732 PARA LA ADQUISION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPROMISO PRESUPUESTARIO 1440 PARA ADQUISION DE TRAJES AUTOCTONOS). Del total del presupuesto, se estima que **USD 8.634,00 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).+ IVA** serán destinado para ejecutar en la propuesta ***Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipo de amplificación en comunas filiales a FCUNAE***, en los que contempla los beneficiarios Comuna Kichwa Wataraku, comuna Kichwa San Pablo, Comuna Kichwa Juan Montalvo y Comuna Kichwa San Francisco Chicta.

Nivel / Componentes	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Actividades	Presupuesto
Objetivo General propuesta: Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos,	- comunas implementan bienes culturales y vestimenta y equipos de amplificación e instrumentos musical (meta: 4). - Nivel de participación de comunidades en actividades culturales (≥80%).	- Actas de entrega de recepción. - Convenio de donación con FCUNAE - Inventarios de equipos y trajes e instrumentos musicales. - Registros fotográficos.	- Apoyo de autoridades de las organizaciones, comunas y comunidades y GADs. . - Disponibilidad presupuestaria.	- Coordinación general con las comunas, FCUNAE, GADMCJS. -GADMCJS realice adquisición de bienes de larga duración y trajes autóctonos por	No exista presupuesto

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Nivel / Componentes	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Actividades	Presupuesto
instrumentos musicales y equipo de amplificación en comunas filiales a FCUNAE.	- Número de eventos realizados (meta: 4).			contratación pública. - Planificación de eventos culturales y educativos en días festivos del cantón.	
OE1 (Transversal): Fortalecer la aplicación de la normativa vigente en materia de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.	- Integración de lineamientos de protección cultural en la planificación de los componentes	- convenio de donación con FCUNAE	- Apoyo institucional y compromiso de comunas	- Difusión de políticas internacionales, nacionales y locales de patrimonio cultural.	-
OE2 / Componente 1: Implementar plan de revitalización cultural mediante entrega de bienes culturales.	- Número de comunas y comunidades (meta: 4). – vestimentas autóctonas e instrumentos musicales y amplificaciones entregadas según especificaciones - Convenio formalizado (meta: 3).	- Actas de entrega de bienes. - Inventarios de bienes. -	- Cumplimiento de procesos de contratación pública. - Entrega oportuna de bienes.	1. Adquirir trajes autóctonos por parte del GADMCJS. 2. Adquirir instrumentos musicales y equipos de amplificación por parte del GADMCJS. 3. Formalizar convenio de donación con FCUNAE Y GADMCJS. 4 disposición de custodios de los bienes por parte de FCUNAE	USD 8.634,00 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). + IVA
OE3 / Componente 2: Incrementar la realización de actividades socioculturales (2026-2027).	- Eventos culturales realizados: 4 territoriales + 4 cantonales (meta: 8). - comunas (meta: 4).	- Actas y registros de eventos. - Fotografías - Informes de participación de comunas.	- Disponibilidad de espacios y logística para eventos. - Participación de comunas.	1. Desarrollar 4 eventos culturales territoriales. 2. Ejecutar 4 eventos culturales cantonales en coordinación con GADMCJS.	Se ejecuta de manera transversal con recursos institucionales

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Nivel / Componentes	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Actividades	Presupuesto
	- % de comuneros, niños, adultos, jóvenes que participan (≥80%).			3. Involucrar 4 comunas kichwas en eventos.	

Beneficios e impactos de la propuesta: Trajes autóctonos y equipos de amplificación

Promueve la inclusión La entrega de trajes autóctonos y el uso de equipos de amplificación permiten que las comunidades y nacionalidades participen con mayor visibilidad y orgullo en espacios culturales, mostrando su identidad de forma clara y respetada.

Visibiliza las raíces culturales Los trajes representan las tradiciones de los pueblos. Con el apoyo del sonido, la música y la palabra se escuchan mejor y llegan a más personas, ayudando a que se valore aún más la cultura de cada comunidad.

Aporta al desarrollo cultural del cantón El uso de trajes y equipos de amplificación mejora la calidad de los eventos culturales, tanto en lo visual como en lo sonoro, fortaleciendo el trabajo que se hace para mantener viva la identidad del cantón.

Impulsa el turismo cultural Cuando las presentaciones culturales están bien organizadas, con sonido claro y trajes representativos, se atrae a más visitantes que quieren conocer las costumbres del lugar. Esto ayuda a proyectar al cantón a nivel local y nacional.

Genera empleo indirecto Las actividades culturales requieren el apoyo de personas como costureras, técnicos de sonido, músicos, fotógrafos y otros profesionales, lo que crea oportunidades de trabajo en torno a los eventos.

Contribuye a la prevención del consumo de drogas en jóvenes Involucrar a los jóvenes en actividades culturales les permite ocupar su tiempo en espacios sanos, donde pueden expresarse con libertad y orgullo a través de su cultura y tradiciones.

Refuerza el sentido de pertenencia comunitaria Disponer de los elementos necesarios para presentarse con identidad y orgullo fortalece el vínculo entre los miembros de la comunidad, promoviendo la unidad y el reconocimiento de su cultura

9.5 APORTES DEL GADMCJS

TRAJES AUTOCTONOS						
ITEM	**DETALLE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	**BLUSA CON DISEÑO TRADICIONAL KICHWA DE COLOR TURQUESA INTENSO VIBRANTE**	**Modelo:** Blusa entallada de manga tres cuartos. Cuello cuadrado amplio, estilo tradicional. Corte recto en el torso con leve entalle en la cintura. **Material:**	UNIDAD	8	25,00	200,00

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		Tela de tejido plano, peso medio (140–180 g/m²), fresca y de tacto suave, Composición textil flexible. mezcla con 60% algodón, 40% poliéster, resistente al desgaste y a la humedad. Alta solidez de color, buena caída y tela debe tener propiedades antiarrugas. Doble Costuras reforzadas con hilo de poliéster. **Base de la blusa: turquesa** intenso, vibrante, con alta saturación y luminosidad. El tono debe destacar visualmente y mantener su viveza con el uso frecuente. Se recomienda resistencia al desteñido por lavado o exposición solar. **Detalles Decorativos:** Cuello decorado con cintas 2mm multicolores verde y rojo, alineadas con precisión en los bordes internos y externos del escote, Bordado étnico tradicional amazónico en el frente superior como formas simbólicas (Los patrones bordados corresponden al repertorio simbólico que deberá ser coordinado con la unidad requirente). Hilo de bordado y cintas de alta resistencia, colores sólidos y bien contrastados. 3 TALLAS 36 3 TALLAS 38 2 TALLAS 40				
2	**FALDA KICHWA-DISEÑO SAYA**	**Tela:** mezcla con 60% algodón, 40% poliéster, resistente al desgaste y a la humedad. Estiramiento. Nula(o) Tejido. Semiplano. **Modelo:** Falda blanco floreado con elástico en la cintura de 5cm, con canesú hasta la cadera, a partir del canesú la falda debe ser encarrujado terminado la hasta rodilla, debe permitir libre movilidad, cintas cocidas en forma circular de color amarillo y rojo de 5mm terminado a la altura de la cadera y parte inferior de la falda, diseño floreado. 3 TALLAS 36 3 TALLAS 38 2 TALLAS 40	UNIDAD	8	20,00	160,00
3	**CAMISETA CON DISEÑO KICHWA PERSONALIZADO COLOR BLANCO**	**Modelo:** camiseta de manga corta. Cuello v amplio, estilo tradicional. Corte recto en el torso con leve entalle en la cintura. **Material:** Tela de tejido plano, peso medio (140–180 g/m²), fresca y de tacto suave, Composición textil flexible. mezcla con 60% algodón, 40% poliéster, resistente al desgaste y a la humedad. Alta solidez de color, buena caída y tela debe tener propiedades antiarrugas. Doble Costuras reforzadas con hilo de poliéster. **Base:** Blanco vibrante, con alta saturación. El tono debe destacar visualmente y mantener su viveza con el uso frecuente. Se	UNIDAD	8	25,00	200,00

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		recomienda resistencia al desteñido por lavado o exposición solar. **Detalles Decorativos:** Cuello decorado con cintas 2mm color verde y azul, alineadas con precisión en los bordes internos y externos, doble cinta de 5mm en la boca de la camiseta Hilo de bordado y cintas de alta resistencia, colores sólidos y bien contrastados. 4 TALLAS 38 4 TALLAS 40				
4	**PANTALÓN CORTO CON DISEÑO TRADICIONAL KICHWA PARA VARÓN**	**Tela** debe llevar una mezcla con 60 %algodón, 40 %poliéster, resistente al desgaste y a la humedad. Hilo de bordado y cintas de alta resistencia, colores sólidos y bien contrastados Estiramiento. Nula(o) Tejido. Plano **Color:** Negro **Modelo:** Pantalón corto de Hombre hasta la pantorrilla, cinta cocida de color dorado, verde perico y blanco de 5mm terminado alrededor de la basta y en la cintura lleva un elástico de 4cm. Alta solidez de color, buena caída y tela debe tener propiedades antiarrugas. Doble Costuras reforzadas con hilo de poliéster. 4 TALLAS 38 4 TALLAS 40	UNIDAD	8	17,50	140,00
TOTAL, DE PRESUPUESTO ADQUISICION DE VESTIMENTA AUTOCTONA PARA LAS COMUNAS KICHWAS- FCUNAE						700,00

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN					
ITEM	**DETALLE**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANT.**	**V.U**	**TOTAL**
1	**TECLADO SINTETIZADOR**	Teclado y sistema Teclado: 61 teclas semi-contrapesadas (C2– C7) con sensibilidad y aftertouch Sistema operativo: actualizable, multitarea (permite cargar mientras reproduce) Pantalla: táctil capacitiva de 7” (TouchView, inclinable) Motor de sonido Generador: EDS-X (Enhanced Definition Synthesis – eXpanded) Polifonía: 128 voces / 128 osciladores Sonidos de fábrica: más de 1.750 sonidos + 107 kits de batería Sonidos de usuario: 512 sonidos + 256 kits de batería Tecnologías: DNC (Defined Nuance Control) Drawbars digitales (tipo órgano) Efectos y procesamiento Efectos: hasta 148 tipos (inserción + master) Mastering: limitador + ecualizador global Procesador vocal: armonizador de 3 voces (TC-	1	3.200,00	3.200,00

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		Helicon), compresor, EQ, gate Procesador de guitarra: efectos dedicados con presets Estilos y acompañamiento Estilos de fábrica: +430 Estilos de usuario: hasta 1.152 posiciones Acompañamiento: 8 pistas + 4 pads + 4 keyboard sets por estilo Funciones avanzadas: Guitar Mode 2 Style Creator (crear estilos desde MIDI) Secuenciador de acordes Reproducción y grabación			
2	**CONSOLA DE AUDIO ANALOGA**	-Mesa de mezclas de 10 canales -Hasta un máximo de 4 entradas de micro/10 de línea (4 mono + 3 estéreo) -1 bus estéreo -1 envío AUX (incluyendo envío para efectos) -Preamplificadores de micro “D-PRE” con circuito Darlington invertido -Compresores de mando único -Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 programas -Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz -Funciona con iPad (2 o posterior) mediante el kit “Camera Connection” o el adaptador Lightning a USB para cámaras de Apple. -Incluye la versión de descarga del software Cubase AI DAW -Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono -Alimentación phantom +48 V -Salidas XLR balanceadas -Chasis metálico -Dimensiones (ancho x alto x profundo): 244 mm x 71 mm x 294 mm -Peso neto: 2,1 kg	2	390,00	780,00
3	**CABLE DE AUDIO**	-Cuenta con conector XLR macho a TRS 1/8 -Cable de audio balanceado -Material: cobre desnudo -Resistencia del conductor: 8 0 Ohm/km -Blindaje: Hilo de cobre enrollado en espiral (blindaje en espiral, cobertura 95%) -Diámetro: 6,0 mm -Aislamiento del conductor: PE -Longitud de 3 metros	2	16,00	32,00
4	**CABLE DE AUDIO**	-Cuenta con conector XLR macho a XLR hembra -Cable de audio balanceado -Material: cobre desnudo -Resistencia del conductor: 80 Ohm/km -Blindaje: Hilo de cobre enrollado en espiral (blindaje en espiral, cobertura 95%) -Diámetro: 6,0 mm -Aislamiento del conductor: PE	2	22,50	45,00

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		-Longitud de 10 metros			
5	**CABLE DE AUDIO**	-Cuenta con dos conectores TS 1/4 a dos conectores RCA -Cable de audio balanceado -Material: cobre desnudo -Resistencia del conductor: 80 Ohm/km -Blindaje: Hilo de cobre enrollado en espiral (blindaje en espiral, cobertura 95%) -Diámetro: 4,3 mm -Aislamiento del conductor: PE -Longitud de 1.5 metros	2	14,10	28,20
6	**CAJA AMPLIFICADA**	Respuesta de frecuencia(-3db): 50Hz-18kHz Máximo SPL @ 1m: 120dB Controlador de compresión: 1 x 3" Woofer: 1 x 15" LF Sección de entrada/Salida Señal de entrada: Balanceado 20k O, Desbalanceado 10k O Conectores de entrada: XLR J3P/XLR K3P Sección de potencia Potencia total: 100W HF, 300W LF(RMS) Dimensión (W x D x H): 458x542x747mm / (18 x 21.3 x 29.4in) Peso: 37kg /81.6lb	2	750,00	1.500,00
7	**PEDESTAL PARA CAJA AMPLIFICADA**	-Construcción de patas de doble refuerzo de aluminio ligero y resistente -Altura: 1150mm – 2180mm -Peso: 6,2 Kg (13,7 libras) -Radio de base: 660 mm (26”) -Capacidad de carga: 45Kg (99,2Lbs) -Tamaño plegado: 1165mm x 210mm x 190mm -Acepta bridas: 35mm, 38mm	2	30,00	60,00
8	**MICROFONO INALAMBRICO DUAL**	Set de 2 micrófonos + una base de transmisión. Sistema de micrófono inalámbrico -Rango de frecuencia portadora de 660 a 865 MHz Modulación FM -Ancho de banda de audio de 40 a 20,000 Hz -Estabilidad de frecuencia (-10 ° C a + 50 ° C) ± 15 kHz T.H.D. a 1 kHz típ. 0.8% -Compander integrado -Relación señal / ruido typ. 105 dB (A) -Salida RF tip. Max. 10 mW -Requisito de energía sola batería de tamaño AA de 1.5 V -Duración de la batería> 30 horas BANDA DE FRECUENCIA: US45 -A-C Fuente de alimentación de modo conmutado.	2	300,00	600,00
9	**TECLADO DIGITAL**	Teclado y control Teclas: 37 teclas mini HQ (alta calidad) Sensibilidad: Sí (4 niveles: Soft, Medium, Hard, Fixed) Transposición: ±12 semitonos Octavas: -4 a +4 Motor de sonido Polifonía: 32 notas máximas Sonidos: 40 voces + 2 kits de batería	1	200,00	200,00

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		Afinación: 427.0 – 453.0 Hz (ajustable) Efectos y funciones creativas Arpegiador: 138 tipos Motion Effect: 34 tipos (modulación en tiempo real) Sustain: disponible (panel sustain) Metrónomo: sí Tempo: 11 – 280 BPM + Tap Tempo Grabación y secuenciador Grabador: 1 frase MIDI Capacidad: aprox. 700 notas Tipo: loop básico (no graba audio, solo MIDI) Conectividad Salida: auriculares / línea (mini jack estéreo) USB TO HOST: sí (MIDI vía USB) Nota: no carga sonidos externos (solo controlador MIDI) Audio integrado Altavoz: 1 × 8 cm Potencia: 1.4 W Alimentación Consumo: 1.5 W Opciones: 4 baterías AA Alimentación por USB (5V) Auto apagado: sí Dimensiones y peso Tamaño: 506 × 201 × 54 mm Peso: 1.2 kg (sin baterías)			
10	**BATERÍA ELECTRÓNICA**	Pads y control Pads integrados: 9 pads de goma sensibles a la velocidad (velocity sensitive) Indicadores: LEDs por pad (estado y nivel de audio) Entradas externas: 2 entradas dual-trigger (hasta 4 pads adicionales) Controles físicos: 2 knobs en tiempo real 4 botones dedicados a efectos Motor de sonido y sampling Polifonía: hasta 20 voces (puede bajar a 16 según uso) Formatos de audio: WAV / AIFF (16-bit, 44.1 kHz) Memoria interna: 16 GB (≈ 25 horas estéreo / 50 horas mono) Número de samples: hasta 10.000 archivos Sampling: Grabación directa (micrófono, línea o USB) Multi-Pad Sampling automático Kits y reproducción Kits: 100 kits en total 16 presets incluidos Samples precargados: ~210 sonidos (loops, one-shots, frases) Modos de reproducción: One-shot Phrase Loop Tipos de trigger: Shot, Alternate, etc.	1	1.052,00	1.052,00

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		Efectos Efectos internos: 3 motores de efectos 1 master 2 asignables por kit Tipos: filtros, delay, looper, efectos personalizados Edición y funciones avanzadas Edición interna de audio (sin DAW): Trim (corte) Pitch Volumen División de samples Resampling interno (grabar lo que estás tocando) Software incluido: Wave Manager (gestión de samples) Conectividad Salidas: Master L/R Sub-outputs (ruteo independiente) Auriculares: sí Entradas: Micrófono Línea estéreo USB: USB memoria USB MIDI / Audio MIDI: IN/OUT Interfaz Pantalla: LCD retroiluminada Interfaz orientada a directo (rápido acceso en vivo)			
11	**TIMBAL**	Material Acero cromado con cáscaras y herrajes resistentes Dimensiones Diámetros de 14″ y 15″, con una profundidad de 6-1/2″ Afinación Sistema de sintonización tradicional Incluye Soporte de timbal basculante, totalmente ajustable y de servicio pesado Llave de afinación Baquetas Cencerro con soporte	1	134,70	134,70
12	**GÜIRO**	Construcción de acero inoxidable de 12-1/2″ de alto x 4-1/4″ de profundidad El mango de metal brinda comodidad y jugabilidad en múltiples posiciones Incluye: Raspador	1	31,90	31,90
13	**VIOLÍN**	Equipado con microafinadores estándar, puente de arce seleccionado y cuerdas de aleación aluminio-magnesio con núcleo de acero, este violín es una excelente opción tanto para estudiantes como para músicos intermedios. Tapa superior: Contrachapado de pino blanco de alta calidad Cuerpo y laterales: Arce de alta calidad flameado, termotratado Acabado: Brillante con barniz rociado electrostáticamente en 7 capas Diapasón: Palisandro de alta calidad (cejuela de ébano)	1	103,50	103,50

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

		Clavijas: Ébano de alta calidad Cordal: Fibra de carbono estándar Puente: Arce seleccionado Alma: Pícea seleccionada Arco: Madera Wenge Cuerdas: Aleación aluminio-magnesio con núcleo de acero Estuche: Triangular con tratamiento antimohos y tela 600D Microafinadores: Equipamiento estándar Tornillos: Baño de níquel Caracol: Arce de alta calidad Incluye un arco de madera Wenge y un estuche triangular con tratamiento antimohos y tela			
14	**TAMBOR**	MEDIDAS: -ALTO: 27cm -DIAMETRO PARCHE: 36cm, consta de dos parches o membranas de cuero con pelo sujetas a una caja o cilindro de madera por correajes de suela o de cuero crudo torcido. Se percuten tanto los aros como los parches con mazos forrados cuero, incluye mazo de bombo.	2	53,30	106,60
15	**PINGULLO**	Quena de madera con boquilla de hueso con finos acabados.	2	18,35	36,70
16	**MARACAS**	Maracas medidas 9,144 × 33,02 × 19,05 cm y un peso de 0,9 lbs, plástico negro con asas de madera.	1	23,40	23,40
TOTAL, DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN					**7.934,00**

COMUNAS FILIALES A FCUNAE

Ítem	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	BENEFICIARIO/ OBSERVACIONES
1	1 órgano eléctrico marca korg: PA1000	Unidad	1	**COMUNA KICHWA WATARAKU**
2	Piano eléctrico chicheras marca Yamaha pss 270	Unidad	1	
3	Batería electrónica marca rolan	Unidad	1	
4	Percusión (Timbal)	Unidad	1	
5	Wiro marca Yamaha	unidad	1	
6	Tambor (cajas)	Unidad	2	**COMUNA KICHWA SAN PABLO**
7	Pingullo	Unidad	2	
8	Violin	Unidad	1	
9	Maracas	Unidad	1	
10	Trajes autóctonos maquicotona para mujeres	Unidad	8	**COMUNA KICHWA SAN FRANCISCO CHICTA:**
11	Trajes autóctonos para varones	Unidad	8	
12	Consola de 10 canales marca Yamaha con si respectivo cable de audio	Unidad	1	
13	Micrófono inalámbrico	Unidad	1	
14	Parlante de tiro largo con	Unidad	1	
15	Caja amplificada tiro largo 15	Unidad	1	**COMUNA KICHWA JUAN MONTALVO.**
16	Micrófono	Unidad	1	
17	Consola de 10 canales	Unidad	1	

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

PROCEDENCIA-DISPONIBILIDAD FINANCIERA: se sustenta de los valores contemplado en el proyecto: *REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMUNAS, COMUNIDADES Y AGRUPACIONES***.**

Tabla . MATRIZ DE PROYECTOS POA GADMCJS 2026.

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALORES
1	211.73.08.02	1440	Vestuario, lencería, Prendas de Protección, Insumos, y accesorios para uniformes de personal de protección vigilancia y seguridad	700,00
2	211.73.08.11	1732	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	377,40
3	211.73.14.03		Mobiliarios (No Depreciable)	150,00
4	211.73.14.04		Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	130,00
5	211.73.14.08		Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)	68,60
6	211.73.01.04		Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	11.925,50

9.6. BENEFICIARIOS.

9.7. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Tabla. FCUNAE

ITEM	PARROQUIA	DETALLE	BENEFICIARIOS DIRECTO
1	POMPEYA	COMUNA SAN FRANCISCO CHICTA	107 SOCIOS JURIDICOS
2	SAN SEBASTIAN DEL COCA	COMUNA KICHWA WATARAKU	150 SOCIOS JURIDICOS
3	SAN SEBASTIAN DEL COCA	COMUNA KICHWA SAN PABLO	350 SOCIOS JURIDICOS
4	LAGO SAN PEDRO	COMUNA JUAN MONTALVO	96 SOCIOS

9.8. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Tabla. Población de las nacionalidades del cantón La Joya de los sachas.

PARROQUIA	COMUNA O COMUNIDAD	UMERO DE PERSONAS
POMPEYA	COMUNA POMPEYA CENTRO	300
	COMUNA POMPEYA CHIKTA	300
	COMUNA SAN ANTONIO	600
	COMUNA SAN FRANCISCO CHI} CTA	550
JNION MILAGREÑA	COMUNA PARUTU YACU	500

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

	COMUNA EL DESCANSO	280
	COMUNA HUAMAYACU 2	350
	COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE	150
	COMUNIDAD SIN FRONTERAS	130
	ORGANIZACIÓN MUSHU USHAY	110
SAN CARLOS	COMUNA SAN CARLOS	350
	COMUNA HUAMAYACU 1	150
AN SEBASTIAN DEL COCA	COMUNIDAD MINAS DE CORSA TOYUKA	210
	COMUNA WATARAKU	500
	COMUNA KICHWA SAN PABLO	650
	COMUNA SARDINA	480
RES DE NOVIEMBRE	COMUNIDAD 12 DE FEBRERO	280
	COMUNIDAD SANTA INES	290
LAGO SAN PEDRO	COMUNA JUAN MONTALVO	355
RUMIPAMBA	SENTAMIENTO TRADICIONAL RUMIPAMBA	280
	COMUNIDAD BERNAYACU	255
ENOKANQUI	COMUNIDAD RAMAL SAN FRANCISCO	250
	COMUNIDAD OMAGUA SAN FRANCISCO	190
	COMUNIDAD NUEVO SANTO DOMINGO	170
	COMUNIDAD TIWINZA	150
YA DE LOS SACHAS – ZONA 5 Y 6	COMUNIDAD SAN AGUSTIN	120
	COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO	135
Total: COMUNAS, COMUNIDAD KICHWAS Y SUS SECTORES		8085

Los beneficiarios indirectos corresponden a la población estimada de las comunas y comunidades Kichwas del cantón que podrá beneficiarse de manera indirecta mediante las actividades culturales, presentaciones, eventos y procesos de difusión derivados del uso de los bienes.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

A la suscripción del convenio las partes asumirán los siguientes compromisos:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS:

1.- Dar en donación las vestimentas autóctonas, equipos de amplificación e instrumentos musicales, especificados anteriormente en el proyecto" Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones.

2.- Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del convenio, dando seguimiento a la Entidad beneficiara sobre el buen uso y, utilización de los bienes en la ejecución del convenio.

3.- Realizar la labor de seguimiento y evaluación a la ejecución del convenio.

4.- Designar un Administrador del Convenio.

5.- A fin de precautelar los recursos públicos entregados en donación por intermedio del presente convenio, deberá coordinar visitas programadas y/o sorpresivas para la constatación de los bienes entregados a la Entidad beneficiaria.

6.- Entregar los bienes donados y detallados en el presente informe, descritos en el apartado del aporte del GADMCJS, dentro de 30 días máximos posteriores a la fecha de suscripción del convenio, debiéndose al efecto suscribir las respectivas actas de entrega recepción.

9.10. APORTES FCUNAE

Custodia y mantenimiento:

- Garantizar el cuidado, buen uso, cuidado y mantenimiento adecuado de los bienes
- Designar un lugar adecuado para ubicar los bienes.
- Delegar un responsable del comité para supervisar el uso correcto de uso los bienes entregados.
- Destinar los bienes exclusivamente para las actividades culturales y artísticas de las comunas beneficiarias señaladas en el convenio, quedando prohibida su venta, transferencia, arrendamiento, préstamo o utilización para fines distintos al objeto del convenio, salvo autorización expresa de la entidad competente.
- Participar en las actividades de revalorización cultural programadas por el GADMCJS en referencia al proyecto denominado: ***Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones.***

1. **FCUNAE:** en coordinación con las comunas beneficiarias Desarrollara 4 eventos culturales territoriales durante el año 2026-2027

2. **FCUNAE:** Garantizará la asistencia de las comunas beneficiarias en al menos 4 eventos culturales cantonales en coordinación con GADMCJS.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Responsabilidad del beneficiario

- En caso de robo o hurto, el beneficiario y/o usuario final de los bienes entregados, se compromete a poner la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado dentro de su jurisdicción e informar por escrito al "GADMCJS", adjuntando la denuncia formalizada; información que será referida en el informe final para la suscripción del Acta de Finiquito; así mismo, le corresponde al beneficiario y/o usuario final dar el seguimiento correspondiente, prestar las facilidades hasta llegar al esclarecimiento o resolución dictada por el Juez Competente de los hechos suscitados.

- **Caso fortuito o fuerza mayor surgida en los beneficiarios**

  En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el beneficiario y/o usuario final de los bienes entregados, deberán informar por escrito al "GADMCJS" explicando los hechos relevantes a la causa, anexando los medios probatorios (fotografías y link de video), información que será referida en el informe final para la suscripción del Acta de Finiquito.

EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO: será responsable de asegurar el cumplimiento de las acciones acordadas entre las partes, quienes tendrán la obligación de mantener oportuna y permanentemente informados de su gestión a quienes suscriben el presente convenio.

Los Administradores del presente convenio quedan autorizados y serán responsables de:

a. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo y adoptarán las acciones necesarias para su ejecución, a fin de evitar retrasos injustificados.

b. Reportar a su máxima autoridad o representante legal sobre todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y/o legales o de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del presente convenio, así como respecto de la situación en la que se encuentra la ejecución del mismo.

c. Administrar y custodiar los bienes de ejecución de este instrumento.

d. Presentar un informe anual sobre el estado y cumplimiento del convenio.

e. En caso de que el Administrador del Convenio deje de laborar en el GADMCJS por circunstancias personales o por la finalización de su contrato, deberá presentar un informe con las novedades pertinentes y comunicar por escrito dicha situación, a fin de que se designe a un nuevo administrador.

f. Entregar la información y expediente del convenio al nuevo administrador designado en caso de cesación y nueva designación.

g. Elaborar el acta de liquidación y cierre del presente instrumento.

Los Administradores del Convenio podrán ser remplazados, sustituidos o cambiados en cualquier momento por la autoridad competente, sin que esto implique la modificación

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

del presente instrumento, bastará la correspondiente notificación a la otra parte, en un término máximo de cinco (5) días subsiguientes a la designación del nuevo Administrador del convenio.

Las partes podrán enviar observadores a las reuniones o conferencias que convoquen o auspicien, en donde, de acuerdo con la opinión de cada parte, la otra pudiera tener interés. Las invitaciones estarán sujetas a los procedimientos aplicables para tales reuniones o conferencias.

TERMINACIÓN DEL CONVENIO. –

Las partes podrán dar por terminado el presente convenio por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de una o más de las cláusulas previstas en este Convenio o del Proyecto aprobado.

b) Por la terminación del plazo de duración del convenio.

c) Por mutuo acuerdo de las partes en caso de que mediaren circunstancias de orden técnico o económico, fuerza mayor o caso fortuito, que imposibiliten la ejecución del objeto de este convenio. En tales circunstancias, las partes de forma coordinada deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que los compromisos y actividades asumidos, lleguen a una adecuada, pronta y ordenada conclusión.

d) Por declaración unilateral y anticipada de cualesquiera de las partes por incumplimiento de cualesquiera de ellas de uno o más de los compromisos adquiridos en este instrumento legal. Antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida deberá notificar a la otra su decisión, dentro del término de 30 días en que se produjo la causa o causas que lo originan, señalando las razones que lo motivan y adjuntando los informes correspondientes.

e) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del presente convenio.

f) Por así exigirlo el interés público.

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpiere temporalmente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este instrumento, la parte afectada notificará la suspensión a la otra, en el término de cuarenta y ocho (48) horas y, conjuntamente las partes intervinientes, harán todos los esfuerzos necesarios para superarla. En caso de que no se logren superar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, en el plazo de treinta (30) días, se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente Convenio, en caso de que una de las partes se niegue a suscribir el Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo, la otra parte podrá darlo por terminado unilateralmente. Se considerarán causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el **Art. 30 del Código Civil.**

En caso de terminación del presente convenio se realizará una liquidación técnica y financiera según aplique, en la que se dejará constancia detallada de lo ejecutado y por ejecutarse. Para el efecto, se suscribirá entre las partes un acta de finiquito.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

RESTITUCIÓN DE RECURSOS. –

En caso de incumplimiento de una o más de las estipulaciones del convenio que deriven en una terminación unilateral del mismo declarada por el GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas o de detectarse una mala utilización de los bienes asignados por la Municipalidad sea por su deficiente, mala e inadecuada utilización de los bienes asignados en el convenio, la Entidad Ejecutora se compromete, IPSO FACTO E IPSO JURE, dentro de los cinco días siguientes a la notificación por parte de la Municipalidad, a la devolución de los bienes sea total o parcialmente de acuerdo al incumplimiento y acta de liquidación practicada por el Administrador del Convenio de la Municipalidad. En caso de no hacerlo dentro del término estipulado, queda expresamente facultado el GAD Municipal, a recuperar los recursos más los intereses y recargos de ley a través de la vía coactiva.

10.PLAZO

En la suscripción del convenio se deberá considerar una vigencia mínima de (1) año contado a partir de la suscripción, tiempo en el cual se realizará el seguimiento respectivo a los bienes entregados y a las actividades de revalorización cultural propuestas en el proyecto: ***Revalorización Cultural y Artística de los pueblos y nacionalidades de La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes folclóricos e instrumentos musicales en comunas, comunidades y agrupaciones***. También considera que en caso de que el presente convenio deba ser modificado, los cambios se los realizará a expresa conformidad de las partes.

11. CONCLUSIONES.

El análisis del marco normativo vigente evidencia que la formalización de un convenio de donación entre el GADMCJS y FCUNAE se encuentra jurídicamente respaldada y alineada con los objetivos de la **Agenda 2030 (ODS)**, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**, el **Plan Integral para la Amazonía 2021-2025**, el **Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad 2023-2027** y el **PDOT 2023-2027**, lo que evidencia su pertinencia y coherencia con la planificación territorial y nacional. FCUNAE cumple con las condiciones establecidas en la **Resolución No. 073-C-GADMCJS-2023**, que regula las asignaciones no reembolsables a personas jurídicas sin fines de lucro. Esto valida su capacidad legal y organizativa para ser beneficiaria de cooperación institucional en proyectos de investigación, salud, inclusión social y patrimonio cultural, con impacto directo en la colectividad.

La propuesta **"Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipo de amplificación en comunas filiales a FCUNAE**, al responder a necesidades prioritarias de interculturalidad, equidad de género y preservación cultural. Asimismo, se articula con los objetivos estratégicos del GADMCJS, fortaleciendo su rol como garante de derechos y promotor del desarrollo sostenible en el territorio. El convenio de donación tendrá un valor de USD 8.634,00 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) + IVA. Beneficiará a las comunas kichwas: Wataraku, San Pablo, San Francisco Chicta y Juan Montalvo. Provienen del proyecto: "REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMUNAS, COMUNIDADES Y AGRUPACIONES.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

12. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda formalizar un convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y **FEDERACIÓN DE COMUNAS UNIDAS DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA – FCUNAE** para la donación de los respectivos bienes mencionado que provienen del **proyecto**: *REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMUNAS, COMUNIDADES Y AGRUPACIONES.* ***Para la propuesta:*** *Revalorización cultural y artística de las nacionalidades kichwas del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipo de amplificación en comunas filiales a FCUNAE****. El convenio de donación tendrá un valor de USD 8.634,00 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) + IVA. Beneficiará a las comunas kichwas: Wataraku, San Pablo, San Francisco Chicta y Juan Montalvo.***

- Extender el presente informe y los documentos habilitantes a procuraduría sindica a fin de que genere un informe favorable para el debate de la propuesta en sesión de concejo a fin de dar cumplimiento a las Resolución de concejo 073-C-GADMCJS-2023.

- En concordancia a la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y EN CASOS EN QUE SE REQUIERE AUTORIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CREDITO, ART. 09, la máxima autoridad designará al administrador del convenio. De igual manera, en referencia al ART. 13, se deberá poner en conocimiento del pleno del concejo municipal la donación de bienes, independientemente de su monto.

13. ANEXOS.

Pie de firmas y responsabilidad:
El presente informe técnico ha sido:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo/Función	Firma
Elaborado por:	Lic. Hillary Bustos Alvarado	**Analista de Nacionalidades**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HILLARY VIOLETA BUSTOS ALVARADO
Revisado por:	Ing. Milton Calapucha	**Jefe de Nacionalidades**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MILTON JAIME CALAPUCHA TANGUILA
Aprobado por:	Mgs. Jhalmar Campuzano	**Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHALMAR IVAN CAMPUZANO CHUCHUCA

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

SOLICITUD FCUNAE

FC-U N A E

FEDERACIÓN DE COMUNAS UNION DE NATIVOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA

Acuerdo Ministerial Nro. MAG 0403 del 30 de Julio de 1984 y 05 ORELLANA 2020

Pto Fco. de Orellana - Fco. de Orellana – Orellana - Ecuador

Orellana, 18 de marzo de 2026

Mgs.
Lizeth Hinojosa
ALCALDESA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
En su despacho

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la **Federación de Comunas Unidas de Nacionalidad Kichwa de la Amazonía Ecuatoriana (FCUNAE)**, deseándole el mayor de los éxitos en el cumplimiento de sus delicadas funciones al servicio de nuestro cantón y su gente.

Me dirijo a usted en calidad de presidente de la FCUNAE, organización sin fines de lucro que agrupa a 67 comunas filiales, distribuidas en los cantones Joya de los Sachas, Loreto, Francisco de Orellana, Shushufindi y Aguarico, pertenecientes a la provincia de Orellana. Nuestra misión es fomentar la unidad, el desarrollo, la paz, la armonía y el fortalecimiento de los lazos de amistad entre las comunas kichwas de nuestra región.

En el cantón La Joya de los Sachas se han identificado 14 comunas y 11 comunidades kichwas, entre ellas se destacan Comunas Kichwas Wataraku, San Pablo, Juan Montalvo y San Francisco Chicta, siendo aquellas que buscan revalorizar y revitalizar sus costumbres y tradiciones, sin embargo, enfrentan limitaciones con la carencia de insumos culturales que van desde trajes autóctonos, instrumentos musicales y equipo de amplificación. En este contexto, las mismas han solicitado a nuestra organización el apadrinamiento de firma de un convenio de cooperación para que las comunas kichwas antes mencionadas sean fortalecidas mediante la implementación de los siguientes bienes.

ITEM	SOLICITANTE	UBICACIÓN	PEDIDO	BENEFICIARIOS
1	COMUNA KICHWA WATARAKU	PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA	• 1 órgano eléctrico marca korg: PA1000 • Piano eléctrico chicheras marca Yamaha pss 270 • Batería electrónica marca rolan • Percusión • Wiro marca Yamaha	Integrantes del grupo musical "Chicos de la Amazonia" de la comuna.
2	Comuna Juan Montalvo	Parroquia Lago San Pedro.	• 1 caja amplificada tiro largo 15 • 1 caja amplificada tiro bajo de 15 • 1 micrófono • 1 consola de 12 canales	Centro atractivo turístico Yurak Pakcha de la comuna.
3	Comuna Kichwa San Pablo	Comuna Kichwa San Pablo de la	• 2 tambores (cajas) • 2 pingullos • 1 violín	Grupo danza Huayusa Ũpina la comuna.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
Teléfono: 063700700
Documento Nro: GADMCJS-SG-2026-1371-E-GD
Fecha: 2026-03-24 13:52:11
Recibido por: Paola Dayanara Moreno Samaniego

Para verificar el estado de su documento ingrese a https://e-doc.cloud/joyasachas con el usuario: "1712254281"

Correos: fedeconukichwa84@hotmail.com, juanandi1972@gmail.com, lucyveintimilla@hotmail.com
contactos: 0967559207, 0984683733
dirección: Padre Camilo de Torrano y Malecón junto al hotel la Misión

FC-U N A E

FEDERACIÓN DE COMUNAS UNION DE NATIVOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA

Acuerdo Ministerial Nro. MAG 0403 del 30 de Julio de 1984 y 05-DORELLANA-2020

Pto Fco. de Orellana - Fco. de Orellana – Orellana - Ecuador

		parroquia San Sebastián del Coca	• 2 pares de maracas	
4	Comuna Kichwa San Francisco Chicta	Parroquia Pompeya	• 16 trajes autóctonos maquicotona (8 para mujeres y 8 para varones) • 1 parlante de tiro largo con su respectivo pedestal • 1 consola de 10 canales marca Yamaha con si respectivo cable de audio • 1 parlante sub bajo • 1 par de micrófono inalámbrico	Socios de la comuna

En este sentido solicitamos de manera respetuosa atender a las solicitudes que dichas comunas han generado al Municipio de la Joya de los Sachas y sean consideradas para un total o parcial apoyo de acuerdo a su predisposición y competencias, además **SOLICITAMOS LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** entre el GAD Municipal del cantón y FCUNAE, que permita dar viabilidad jurídica ya que dichas comunas no están legalmente constituidas o muchas carecen de ciertos documentos, con ello puedan realizar sus eventos socio culturales.

Agradeciendo de antemano su compresión y buena voluntad con nuestras comunas, reiteramos nuestro compromiso con el trabajo conjunto en favor del desarrollo inclusivo y sostenible de nuestras comunas.

Atentamente,

Sr. Luis Andi
PRESIDENTE DE FCUNAE
C.I 1712254281
CEL. 0967559207

F.C.U.N.A.E
PRESIDENTE

Sra. Lucia Veintimilla
SECRETARIA DE FCUNAE
C.I 1102708532
CEL. 0994682271

F.C.U.N.A.E
SECRETARIA

Correos: fedecomukichwa84@hotmail.com luisandi1972@gmail.com-
lucyveintimilla@hotmail.com
contactos: 0967559207-0994682271
dirección: Padre Camilo de Torrano y Malecón junto al hotel la Misión

COMUNA KICHWA SAN FRANCISCO CHICTA

Filial A La FE-CUNAE
Acuerdo Ministerial 020 MAG de 07 ENERO 1977
POMPEYA- JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR

La Joya de los Sachas. 06 de Octubre 2025

Mgs. Lizeth Hinojosa
ALCALDESA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

La Comuna Kichwa San Francisco chicta, perteneciente a la parroquia Pompeya , nos permitimos dirigirnos a usted para solicitar su apoyo en la adquisición de insumos culturales como trajes autóctonos y equipos de amplificación para fomentar nuestra identidad cultural Kichwa, equipos necesarios para los eventos socio-culturales para el fortalecimiento cultural hacia nuestros habitantes.

En específico, solicitamos lo siguiente:

1. 16 trajes autóctonos maquicotona (8 para mujeres y 8 para varones)
2. 1 parlante de tiro largo con su respectivo pedestal.
3. 1 consola de 10 canales marca Yamaha con su respectivo cable de audio.
4. 1 Parlante_Sub bajo
5. 1 par de micrófono inalámbrico.

La solicitud de esta necesidad es urgente, por una parte, los insumos culturales permitirán a ser utilizados en los eventos cívicos y culturales revalorizar nuestra identidad cultural Kichwa, fundamental para la formación integral de nuestros niños, jóvenes.

De igual manera, la solicitud de los equipos de amplificación es importante, estos equipos son necesarios para mejorar la calidad de nuestras presentaciones culturales y reforzar los repasos que los niños y jóvenes realizan en diversas actividades.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo para la adquisición de estos insumos y equipos.

Atentamente.

COMUNA SAN FRANCISCO
ACUD. MIN. 020/MAG DE 07-01 19
PRESIDENTE
POMPEYA ECUADOR

Sr. Edison Tapuy
PRESIDENTE DE LA COMUNA KICHWA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Teléfono: 063700700

Documento Nro.: GADMCJS-SG-2025-3826-E-GD
Fecha: 2025-10-06 10:08:04
Recibido por: Shirley Belén Espejo Zamora

Para verificar el estado de su documento ingrese a https://e-doc.cloud/joyasachas con el usuario: "9999979923"

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!



COMUNA KICHWA WATARAKU

Acuerdo Ministerial Nº 0023 de 7 de enero de 1977
RUC: 1590019247001
DIREC: VIA-PUCUNA –LUMBAQUI
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

Wataraku, 10 de noviembre del 2025
Oficio Nro.: 082-CKW-2025

Mgtr.
Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO JOYA DE LOS SACHAS (GADM).
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Quienes conformamos del cabildo comunitario de la "Comuna Kichwa Wataraku, les extendemos nuestros saludos cordiales, y al mismo tiempo desearles éxitos en sus delicadas funciones que acertadamente desempeña para el bienestar del Cantón.

Mediante el presente acudimos a su digna autoridad para solicitar los instrumentos musicales con la finalidad de realzar la importancia y es fundamental, ya que benefician el desarrollo cognitivo, emocional y social de las personas, además de ser pilares en la preservación de la cultura y la identidad.

Presentamos a nuestro grupo musical denominado "chicos de la Amazonia" de la Comuna Kichwa Wataraku.

Se detalla el siguiente solicitado.

1. Órgano eléctrico marca Korg : PA1000
2. Piano eléctrico chicheras marca Yamaha pss 270
3. Batería electrónica marca rolan
4. Percusión
5. Wiro marca Yamaha.

Por lo expuesto agradecemos por su atención a nuestra petición desde ya reiteramos, nuestros sentimientos de gratitud y estima y quedo atento a cualquier requerimiento.

Atentamente,

COMUNA KICHWA WATARAKU
PRESIDENTE
SACHA - ECUADOR

Sr. Nelson Grefa
PRESIDENTE DE LA COMUNA
C.I. 1500324296
TLF. 0980434604

Sr. Avelino Andy
DIRECTOR DEL GRUPO MUSICAL
CHICOS DE LA AMAZONIA
C.I. 2100219126
TLF. 095 992 7493

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

GRUPO DE DANZA HUAYUSA UPINA
''COMUNA SAN PABLO''
JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA

Joya de los Sachas a 27 de octubre del 2025

Msc.
Liseth Katherine Hinojosa
ALCALDESA DEL GADMCJS
Presente

De mis consideraciones. -

Reciba un cordial y atento saludo a usted deseándole éxitos en sus funciones encomendadas que realiza en beneficio de nuestro cantón.

Por medio de la presente en representación del grupo de danza ''**HUAYUSA UPINA**'' de la Comuna San Pablo, parroquia San Sebastián de Coca, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, nos dirigimos ante usted con el fin de solicitar respetuosamente nos colabore con **2 TAMBORES (CAJAS), 2 PINGULLOS, 1 VIOLIN, DOS PARES DE MARACAS,** el cual será de gran ayuda para poder participar en diferentes eventos culturales en representación de nuestra comuna.

Esperando contar con su compresión me despido brindándole los más gratos agradecimientos de alta consideración y estima. Quedamos atento a su amable respuesta y dispuestos a coordinar los detalles necesarios para la entrega.

Atentamente,

SRA. MERY JIPA
COORDINADORA
CI. 1500510258
Cel:0968350561

SR. EULOGIO NOTENO
ANIMADOR DEL GRUPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Teléfono: 063700700

Documento Nro.:	GADMCJS-SG-2025-4203-E-GD
Fecha:	2025-10-27 09:12:20
Recibido por:	Shirley Belén Espejo Zamora

Para verificar el estado de su documento ingrese a https://fe-doc.cloud/joyasachas con el usuario: "**1500510258**"

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

"CENTRO ATRACTIVO TURISTICO YURAK PAKCHA"

COMUNA JUAN MONTALVO – JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA

Mgs.
Lizeth Hinojosa
ALCALDESA DEL GADMCJS
Presente. -

De mis consideraciones. -

Quienes conformamos el **CENTRO ATRACTIVO TURISTICO YURAK PAKCHA**, perteneciente a la comuna Juan Montalvo, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, le hacemos llegar un cordial y atento saludo a la vez deseándole los mejores éxitos en sus funciones encomendadas que realiza en beneficio de nuestro cantón.

Por medio de la presente tenemos el grato honor de dirigirnos ante su digna autoridad para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa para solicitar nos ayude **CON DOS CAJAS AMPLIFICADAS TIRO LARGO 15 Y UN BAJO DE 15 ; MICROFONO Y CONSOLA DE 12 CANALES,** mismo que será de gran ayuda para la animación **DEL CENTRO ATRACTIVO TURISTICO YURAK PAKCHA,** de nuestra comuna, pongo ante su conocimiento que actualmente nos encontramos recreando y diseñando nuestro centro turístico, con la finalidad de mejorar todo el lugar y así mantener un lugar apropiado para todos los turistas que tienen la oportunidad de visitarnos, por ello solicitamos de su gran colaboración ya que actualmente no contamos con dichos instrumentos que son de gran importancia.

Por la favorable atención que se digne en dar al presente le reitero mis gratos agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

COMUNA JUAN MONTALVO
PRESIDENCIA
FILIAL DE LA PROVINCIA
SACHA - ECUADOR

Sr. Eusevio Huatatoca
PRESIDENTE DE LA COMUNA
"Juan Montalvo"
Cl. 2200244453
Cel: 0981088207
Correo: euseviohutatoca@gmail.com

Sr. Permin Huatatoca
Coordinador Del Centro Atractivo Turistico Yurak Pakcha
"Juan Montalvo"
Cl. 2200244438
Cel: 0994325091
Correo: huatatocafermin837@gmail.com

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Documento: GADMCJS-SG-2026-0796-E-GD
Fecha: 2026-02-20 09:32:38
Recibido por: Samaniego

Para verificar el estado de su documento ingrese a https://e-doc.cloud/joyasachas con el usuario: "2200244453"

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!